Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –

mail: muniemboscada@hotmail.com

ADENDA N° 01/2019

Emboscada, 23 de Mayo de 2019.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La Encargada de U.O.C. de la Municipalidad de Emboscada tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **CD N° 08/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID Nº 365.625, en algunos puntos,** teniendo en cuenta la NOTA DNCP/DNC/ N° 7530/2019 de fecha 20 de Mayo del año 2019:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

En el punto 33, debe decir:

El plazo de entrega de los bienes es de:

ITEM	CODIGO	DESCCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHAS FINALES DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	15101503-005	Nafta Ron 85	7.413	Litros	Boca de Expendio	En la estación de servicio del proveedor adjudicado	Contra presentación de la orden de compra por parte del chofer o responsable del vehículo
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	16.530	Litros	Boca de Expendio	En la estación de servicio del proveedor adjudicado	Contra presentación de la orden de compra por parte del chofer o responsable del vehículo

La entrega se realizará conforme a las necesidades de la institución municipal

El lugar de entrega de los bienes es:

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Municipalidad de Emboscada

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 –

mail: muniemboscada@hotmail.com

La Municipalidad de Emboscada, designará un personal responsable para autorizar las provisiones de combustibles (incluyendo sábados, domingos y feriados) conforme a las necesidades de la Municipalidad

La provisión del combustible deberá realizarse **por tarjetas de bandas magnéticas en valores por litros (la misma deberá ser proveído por la empresa adjudicada)**., *la misma se hará efectiva inmediatamente a partir de la suscripción del contrato y durante toda la vigencia del mismo.*

El Proveedor es responsable de la calidad de los combustibles entregados. Todo defecto que se detecte en su uso será responsabilidad del Proveedor ante cualquier daño que pueda ocasionar. El proveedor preparará un resumen de las provisiones realizadas en el día y confeccionará la Factura de forma quincenal, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, las referidas facturas deberán contener los siguientes datos: fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Emboscada, cantidad de litros, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas. La Municipalidad de Emboscada, a través del Departamento de Tesorería realizará las gestiones de pago quincenal al proveedor. La Provisión de los Combustibles se realizará en las estaciones de servicios habilitadas por la empresa adjudicada, ubicadas dentro del Distrito de Emboscada o en los sitios más próximos al mismo, de acuerdo a las necesidades de la Institución

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA · U.O.C.

Sra. Rufina Britez
Encargada de U.O.C.